



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Junio de 1981.

Expediente Nº 8.124/81.

RES. Nº 088/81.

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Dra. Juana Rosa de la Fuente, motivado por razones particulares;

Lo informado por la cátedra respectiva y la aclaración efectuada a fs. 2 de estos actuados;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar a la Dra. JUANA ROSA DE LA FUENTE, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 15 de junio y el 17 de julio próximo en un todo de acuerdo con lo establecido en el // inc. b) Apartado II, Art. Nº 13º - Cap. IV, del Régimen de Licencias/Justificaciones y Franquicias del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere procédase a su ARCHIVO.-

DPTO. CS. EXACTAS
nma

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIECIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta. Jo